

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

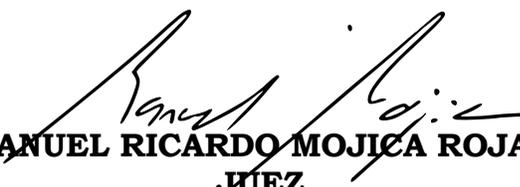
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-02066.

Téngase en cuenta que el curador *ad litem*, Nelson Camilo Barragán Ávila designado para la representación de la demandada Doris Yolanda Vargas Serrano, se notificó del mandamiento de pago el 14 de febrero del año en curso y que solo hasta el pasado 16 de febrero, se pronunció frente a lo pretendido, en consecuencia se tendrá como extemporánea la contestación realizada.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, por secretaría ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N20 FIJADO HOY 25 DE FEBRERO DE 2022 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db0afabc481fac695358d838eac410d684dccddb3b2c96ebd945cb146cbf440**

Documento generado en 24/02/2022 07:06:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**